



**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INICIO DE ACTIVIDAD
AYUNTAMIENTO DE ESCALONA (TOLEDO)**



**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INICIO DE ACTIVIDAD
AYUNTAMIENTO DE ESCALONA (TOLEDO)**

CONDICIONES DE LA DECLARACIÓN

La presentación de la declaración responsable, surtirá los efectos que la normativa aplicable atribuye a la concesión de la licencia municipal y se podrá hacer valer tanto ante la administración como ante cualquier otra persona, natural o jurídica, pública o privada.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la declaración responsable permitirá el ejercicio o el reconocimiento de un derecho o bien el inicio de una actividad **desde el día de su presentación**, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un período de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

FECHA Y FIRMA

En _____, a _____ de _____ de 20__.
Firma,

Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración, [dirección].

TASA POR REGISTRO DECLARACION RESPONSABLE (ejercicio 2.020)

Local hasta 100 m2.	337,62 €
Local de 101 m2. Hasta 500 m2.	506,40 €

DATOS DEL DECLARANTE

Nombre y Apellidos/Razón Social		NIF	
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos		NIF	
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

OBJETO DE LA DECLARACIÓN

PRIMERO. Que se dispone a ejercer la actividad de:

_____.

SEGUNDO. Que dicha actividad se llevará a cabo en la vivienda o local comercial situado en _____ [indicar dirección completa] con referencia catastral _____ el cual tiene una superficie útil de _____ m2.

Por todo lo expuesto, **DECLARO** bajo mi responsabilidad que cumplo todos los requisitos exigibles para el ejercicio de la actividad descrita y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo necesario.

DOCUMENTACIÓN APORTADA

- Fotocopia del CIF o NIF según el titular sea persona jurídica o persona física, respectivamente.
- Alta Fiscal (Mod. 036 ó 037)
- Escritura de propiedad o contrato de arrendamiento
- Proyecto Técnico
- Seguro de Incendios y Responsabilidad Civil
- Autorización Sanitaria de Funcionamiento (si se trata del sector alimenticio)
- Justificante de pago de la tasa por registro de declaración responsable
- _____

ACTIVIDADES SUJETAS A DECLARACION RESPONSABLE

A) DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

1. Culturales y artísticos:
 - 1.1 Cines:
 - a) Tradicionales
 - b) Multicines o multiplexes
 - c) De verano o al aire libre
 - d) Autocines
 - e) Cine-clubes
 - f) Cines X
 - 1.2 Teatros
 - a) Teatros
 - b) Teatros al aire libre
 - c) Teatros eventuales
 - 1.3 Auditorios
 - a) Auditorios
 - b) Auditorios al aire libre
 - c) Auditorios eventuales
 - 1.4 Plazas de Toros
 - a) Plazas de toros permanentes
 - b) Plazas de toros portátiles
 - c) Plazas de toros no permanentes
 - d) Plazas de toros de esparcimiento
 - 1.5 Pabellones de congresos:
 - a) Pabellones permanentes
 - b) Pabellones no permanentes
 - 1.6 Salas de Conciertos
 - 1.7 Salas de conferencia
 - 1.8 Salas multiuso
 - 1.9 Casas de Cultura
2. De esparcimiento y diversión:
 - 2.1 Cafés-espectáculos
 - 2.2 Circos:
 - a) Circos permanentes
 - b) Circos eventuales
 - 2.3 Locales de exhibiciones
 - 2.4 Restaurante espectáculo
 - 2.5 Otros locales e instalaciones asimilables a los mencionados.
3. Deportivos
 - 3.1 Locales o recintos cerrados:
 - a) Campos de fútbol, rugby, béisbol y asimilables
 - b) Campos de baloncesto, balonmano, balonvolea y asimilables
 - c) Campos de tiro al plato, de pichón y asimilables
 - d) Galerías de tiro
 - e) Pistas de tenis y asimilables
 - f) Pistas de patinaje, hockey sobre hielo, sobre patines y asimilables
 - g) Piscinas
 - h) Locales de boxeo, lucha, judo y asimilables
 - i) Circuitos permanentes de motocicletas, automóviles y asimilables
 - j) Velódromos
 - k) Hipódromos, canódromos y asimilables
 - l) Frontones, trinquetes, pistas de squash y asimilables
 - m) Polideportivos
 - n) Boleras y asimilables
 - o) Salones de billar y asimilables
 - p) Gimnasios
 - q) Pistas de atletismo
 - r) Estadios
 - 3.2 Espacios abiertos y vías públicas:
 - a) Recorridos de carreras pedestres
 - b) Recorridos de pruebas ciclistas, motociclistas, automovilísticas y asimilables
 - c) Recorridos de motocross, trial y asimilables
 - d) Pruebas y exhibiciones náuticas
 - e) Pruebas y exhibiciones aeronáuticas.

B) DE ACTIVIDADES RECREATIVAS

1. Establecimientos y locales de juego:
 - a) Casinos de juego
 - b) Locales de apuestas hípcas externas
 - c) Salones de juego
 - d) Salas de bingo
 - e) Establecimientos de juegos colectivos de dinero y azar
 - f) Rifas y tómbolas
 - g) Otros locales e instalaciones que se establezcan en la normativa sectorial en materia de juego
2. Establecimientos recreativos:
 - a) Salones recreativos
 - b) Cibersalas y cibercafés
 - c) Centros de ocio y diversión
 - d) Miniboleras
 - e) Salones de celebraciones infantiles
 - f) Parques acuáticos
3. Establecimientos de atracciones recreativas:
 - a) Parques de atracciones y temáticos
 - b) Parques infantiles
 - c) Atracciones de feria
 - d) Parques acuáticos
4. Establecimientos deportivo-recreativos:
 - a) Locales o recintos sin espectadores, destinados a la práctica deportivo-recreativa de uso público, en cualquiera de sus modalidades.
5. Establecimientos de baile:
 - a) Discotecas y salas de baile
 - b) Salas de juventud
 - c) Salas de fiestas
 - d) Cafés-teatro
6. Establecimientos para actividades culturales y sociales:
 - a) Museos
 - b) Bibliotecas
 - c) Ludotecas
 - d) Videotecas
 - e) Hemerotecas
 - f) Salas de exposiciones
 - g) Salas de conferencias
 - h) Palacios de exposiciones y congresos
 - i) Feria del libro
7. Recintos de ferias y verbenas populares, tanto permanentes como constituidos de forma transitoria:
 - a) Recintos para ferias y verbenas populares de iniciativa municipal
 - b) Recintos para ferias y verbenas populares de iniciativa privada
8. Establecimientos para actividades zoológicas, botánicas y geológicas:
 - a) Parques Zoológicos
 - b) Acuarios
 - c) Terrarios
 - d) Parques o enclaves botánicos
 - e) Parques o enclaves geológicos
 - f) Parques o enclaves tecnológicos
 - g) Parques o enclaves arqueológicos
 - h) Centro de interpretación de espacios naturales protegidos y/o parques arqueológicos
9. Establecimientos de ocio y diversión
 - 9.1 Bares especiales:
 - a) Bares con ambientación musical sin actuaciones musicales en directo
 - b) Bares con ambientación musical con actuaciones musicales en directo
10. Establecimientos de hostelería y restauración:
 - a) Tabernas y bodegas
 - b) Cafeterías, bares, café-bares y asimilables
 - c) Chocolaterías, heladerías, salones de té, croissanterías y asimilables
 - d) Restaurantes, autoservicios de restauración, establecimientos de comida rápida y asimilables
 - e) Bares-restaurantes
 - f) Bares y restaurantes de hoteles
 - g) Salones de banquetes
 - h) Terrazas y cualquier instalación complementaria al aire libre
11. Clubes especiales.